

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Suplemento al número 249, correspondiente al día 20 de octubre de 2009

Fascículo I

SUMARIO

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

— Tribunal Constitucional	1
---------------------------------	---

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

— Madrid (Régimen económico)	2
— Alcalá de Henares (Régimen económico)	116
— Alcobendas (Régimen económico)	119
— Brunete (Régimen económico)	122
— Casarrubuelos (Régimen económico)	123
— Collado Villalba (Régimen económico)	124

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Tribunal Constitucional

Conflicto positivo de competencia número 7.045 de 2009.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 29 de septiembre de 2009, ha admitido a trámite el conflicto positivo de competencia número 7.045 de 2009, promovido por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con el Real Decreto 366/2009, de 20 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta básica de emancipación de los jóvenes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, atribuir a la Sala Segunda, a la que por turno objetivo le ha correspondido, el conocimiento del presente conflicto.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria de justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.—El secretario general (firmado).

(03/32.886/09)

Tribunal Constitucional

Recurso de inconstitucionalidad número 2.964 de 2009.

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 29 de septiembre de 2009, ha acordado tener por desistido parcialmente al abogado del Estado en el recurso de inconstitucionalidad número 2.964 de 2009, por lo que se refiere al artículo 28 de la Ley de la Asamblea de Madrid 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, manteniéndose el recurso en cuanto a la impugnación del artículo 12 de la misma Ley. Dicho recurso fue admitido a trámite por providencia de 21 de abril de 2009 y publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 104, de 29 de abril de 2009.

Madrid, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria de justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.—El secretario general (firmado).

(03/32.884/09)